

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.762/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 1334/13 de 18 de Diciembre 2013, de la Dirección de Control, que aprueba la rendición de gastos efectuados por don Luis Ríos Muñoz, Coordinador Comunal de Elecciones, que corresponden a gastos por éste efectuados durante el período de Elecciones Primarias y Presidenciales-Parlamentarias-CORE 2013, habiendo incurrido en gastos cubiertos con fondos propios, y por ende, solicita se gestione un reintegro de los mismos; la necesidad de efectuar el reintegro al funcionario para evitar incurrir en enriquecimiento injusto por parte del Municipio; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Autorícese el reintegro de la suma total de **\$412.665.- (cuatrocientos doce mil seiscientos sesenta y cinco pesos)**, a don **LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**, RUT 13.214.250-5, Escalafón Profesional Grado 6° EMS; que corresponden a gastos de las Elecciones Primarias y Presidenciales-Parlamentarias-CORE 2013, cubiertos con fondos propios del funcionario, y aprobados por la Dirección de Control.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/mve

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Tesorería